

CIRCULAR

No.22 -2024-GTH-INM

PARA: PERSONAL EN AREAS DE ATENCION, PASAPORTE, EXTRANJERIA, ATENCION AL CIUDADANO, DELEGACIONES, TERRESTRES, MARITIMAS Y AEREAS A NIVEL NACIONAL Y LA UNIDAD DE CORRESPONDENCIA.

DE: ABG. KARINA MARIELA SMITH PADILLA
Gerente de Talento Humano

ASUNTO: VER TEXTO

FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2024

Reciban un atento y cordial saludo, descándole el mejor de los éxitos en sus labores.

Por este medio me dirijo a ustedes, con la finalidad de hacer de su conocimiento que a partir del 19 de agosto del presente año 2024 será **OBLIGATORIO PORTAR EL UNIFORME DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN.**

Se instruye a gerentes, jefes o encargados la sociabilización de la presente circular con todo el personal a su cargo a nivel nacional.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
GERENCIA DE DOCUMENTOS DE VIAJE
FECHA: 16/08/2024
HORA: 1:57 PM
RECIBIDO: Brenna Aguilar

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
GERENCIA EXTRANJERIA
FECHA: 16/08/24
HORA: 1:55
RECIBIDO: Elizabeth

[Handwritten signature]
2:06
16/08/24

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
GERENCIA COORDINACION DE DELEGACIONES
FECHA: 16/08/2024
HORA: 1:53 PM
RECIBIDO: Gloria Jiles

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
FECHA: 16/08/2024
HORA: 1:53 PM
RECIBIDO: Bessy